

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47522 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000244/2013 - k sobre declaración de concurso de la mercantil Teresa Fernández Campillo y Antonio Navarro Javaloyes, con domicilio en partida Boquera, 16, Hondón de las Nieves y NIF número 21965154Q y 21961669G, se ha dictado auto de fecha 28-07-16, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"1.- Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 21 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160068174-1